



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00100810-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO:**

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Lic. MESSI, Mariela del Valle (D.N.I. N.º 29.605.506), para continuar prestando servicios profesionales en el Diseño y Edición de la revista institucional “Conciencia Social” de la Facultad, durante el período del 01/02/2021 al 31/07/2021, con una carga horaria de 15 horas semanales y honorarios profesionales mensuales de pesos diez mil (\$ 10.000), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 5 dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-0028026-UNC-DCTS#FCS e IF-2021-00112426-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período dispuesto en el instrumento legal desde el 01/02/2021 y hasta el día de ayer correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el contrato a partir del día de hoy y hasta el 31/07/2021.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. MESSI, Mariela del Valle (D.N.I. N.º 29.605.506), a partir del día de hoy y hasta el 31/07/2021, a fin de continuar prestando servicios profesionales en el Diseño y Edición de la revista institucional “Conciencia Social” de la Facultad, gasto que deberá imputarse a los fondos y recursos informados en el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al contrato acompañan la presente.

**Artículo 2°:** Reconocer, en virtud del artículo 1º y con carácter de excepción en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados por la Lic. MESSI, Mariela del Valle (D.N.I. N.º 29.605.506), durante el período del 01/02/2021 y hasta el día de ayer, disponer el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono.

**Artículo 3°:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Artículo 4°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.